	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N.º 061 DE 2022
(Julio 28)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES


CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2021, fue del 5.62 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2021 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$469.766, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de Julio de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide la certificación correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2022 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
NESTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA	15	\$ 469.766.oo	\$7.046.490.oo
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA	25	\$ 469.766.oo	\$11.744.150.oo
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	3	\$ 469.766.oo	\$ 1.409.298.oo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 2 de 2

ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	2	\$ 469.766.00	\$939.532.00
JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA O.	1	\$ 469.766.00	\$469.766.00

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
 Presidente

Revisó: Cielo Amado Suárez 

Proyectó: Nelly Báez

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	CERTIFICACIONES	Código 110 - 01
		Página 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

Honorables concejales se relacionan a continuación para el pago de sesiones ordinarias del mes Julio 2022 en las siguientes fechas:

NOMBRE	JULIO	TOTAL
NESTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA	9,10, 11,12,13,14,15,18, 19,21,22,23,24,26,28	15
LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20,21,22,23,24,25, 26,27	25
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	24,25,26	3
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	24,25	2
JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ	25 25	1

Se firma en Floridablanca a los 28 días del mes de Julio de 2022


CIELO AMADO SUÁREZ
 secretaria General

proyectó Nelly Báez